

**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-053-2023**

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023), en el despacho de la Secretaría General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**

El objeto de esta reunión es verificar los soportes de subsanación presentados por parte del **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía N° **11.235.392** expedida en Tabio (Cund.), para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación No. IPMC-053-2023. Para el efecto se verificarán los documentos aportados y luego se modificará la evaluación si a ello hay lugar.

1. SUBSANACIÓN, MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE identificado con la cédula de ciudadanía N° **11.235.392** expedida en Tabio (Cund.).

- El proponente allega en su subsanación soporte de pago de la planilla del mes de octubre.

Evidenciado lo anterior se establece la verificación definitiva así:

NOMBRE DEL OFERENTE:

MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE
C.C. 11.235.392 de Tabio (Cund.)
Diagonal 7 N°0-134
Tabio (Cund.)
3005252025
compraselcedro@gmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada <u>iniciando con el número 1</u>, así:</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta</p>		

<p>debe estar suscrita por este.</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.</p>	Cumple	
<p>Compromiso Anticorrupción (Formato N°2) El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato N° 2 denominado compromiso anticorrupción.</p>	Cumple	
<p>Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular.</p> <p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.</p> <p>El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.</p>	Cumple	

Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera	Cumple SUBSANADO	El proponente allega en su subsanación soporte de pago de la planilla del mes de octubre.

constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)”		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Aportados por el interesado y verificados por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Aportados por el interesado y verificados por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Aportados por el interesado y verificados por la Entidad
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el	Cumple	



 @AlcaldiaDTabio

<p>procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia.</p> <p>La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.</p>		
--	--	--

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando:</p> <p>Mínimo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso, el valor de cada contrato debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR:</p> <p><u>ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:</u> El suministro de repuestos y mantenimientos de los vehículos y maquinaria , deberán hacerse dentro del casco urbano del municipio por lo que el oferente deberá acreditar que durante la ejecución del contrato cuenta con un taller ubicado dentro del Municipio a una distancia no mayor de 2 kilómetros de las instalaciones de la alcaldía, para lo cual deberá anexar carta de compromiso en la cual se indique la dirección del establecimiento de comercio, esta dirección deberá ser correspondiente con el registro mercantil así como la descripción del mismo y el cual deberá ser apto para desarrollar esta actividad, el cual será objeto de verificación.</p>	Cumple	
	Cumple	

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: HABILITADA

3.OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN:

Realizada la verificación definitiva de los requisitos habilitantes presentada por **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE**, identificado con C.C. 11.235.392 de Tabio (Cund.), se establece que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación por lo tanto se declara **HABILITADA**.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Tabio, aceptar la propuesta presentada por **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE**, identificado con C.C. 11.235.392 de Tabio (Cund.), por cumplir todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

Original firmado
MARTHA ROCÍO PEÑUELA QUIJANO
Secretaria General y Participación Ciudadana (E)

Original firmado
JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

Original firmado
FERNANDO GUZMÁN GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Martha Rocio Peñuela Quijano / Secretaria Gral y Participación Ciudadana (E)
Aprobó: Martha Rocio Peñuela Quijano / Secretaria Gral y Participación Ciudadana (E)